

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

30168 *RESOLUCION de 15 de diciembre de 1989, del Centro de Investigaciones Energeticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se anuncia convocatoria pública para provisión de 35 puestos de trabajo de Titulado Superior y uno de Titulado Medio, con personal laboral contratado por tiempo indefinido.*

Por Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 15 de noviembre de 1989, se modifica la plantilla de Personal Laboral de este Organismo, creándose como consecuencia de dicha modificación 35 puestos de trabajo de Titulado Superior y uno de Titulado Medio, cuya provisión se pretende para atender necesidades de personal de este Organismo.

De conformidad con lo indicado, y en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Energía, de 26 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 28),

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para cobertura de 35 puestos de trabajo de Titulado Superior y uno de Titulado Medio, mediante el procedimiento de concurso de méritos para su provisión con personal laboral contratado por tiempo indefinido.

Segundo.—La realización del proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; al Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas y a las bases de esta convocatoria.

Tercero.—Las bases de la convocatoria y los requisitos para participar en el concurso figuran expuestos en los tabloneros de anuncios de este Organismo, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, Marqués de Monasterio, 3, Madrid.

Cuarto.—Quiénes deseen tomar parte en el presente concurso deberán dirigir sus instancias, en el modelo normalizado que se facilitará gratuitamente en este Organismo, a esta Dirección General, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 15 de diciembre de 1989.—El Director general, José Angel Azuara Solis.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

30169 *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1989, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 78, de 1 de abril), por el que se aprueba la oferta de empleo para 1989 y con el fin de atender las necesidades de personal.

Esta Secretaría General de Comunicaciones, en uso de las competencias que le han sido delegadas por Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de 22 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 29, de 3 de febrero) y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 181, del 29); Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 305, del 21) y Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 50 plazas en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, de acuerdo con la siguiente distribución:

a) Veinticinco plazas para cubrir por el sistema de promoción interna previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29).

b) Veinticinco plazas para cubrir por el sistema general de acceso libre.

c) De las plazas correspondientes al sistema general de acceso libre se reservará una plaza para ser cubierta por personas con minusvalías con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas (Ley 30/1984, de 2 de agosto).

1.2 Las plazas sin cubrir de las reservadas al turno de promoción interna y para personas con discapacidad física se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.3 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas («Boletín Oficial del Estado» número 181, del 29); Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), y las bases de esta convocatoria.

1.4 Las características de estas plazas convocadas se encuentran recogidas en la Ley 75/1978, de 26 de diciembre, de Cuerpos de Correos y Telecomunicación («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979) y en el Reglamento de dichos Cuerpos, aprobado por el Real Decreto 1475/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 174, de 22 de julio). Estas plazas están incluidas en el grupo B, que en su artículo 25 señala la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

1.5 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, tendrán preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir los puestos de trabajo vacantes.

1.6 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas de acceso de los indicados.

1.7 La elección de vacantes se efectuará, según el orden definitivo de puntuación, al finalizar el curso selectivo, según la petición de destino a la vista de las vacantes ofrecidas.

1.8 El procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema de promoción interna constará de las siguientes fases: Concurso, oposición y curso selectivo de formación.

1.8.1 En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán, conforme a la base 7.1.1, los servicios efectivos prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo se valorarán los años de servicio reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979), hasta la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en alguno de los cuerpos señalados en la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 17 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 247, del 30), sobre acceso mediante promoción interna al Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación. Asimismo se valorará el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se desempeña en la misma fecha. La puntuación resultante de esta valoración no podrá ser aplicada para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de concurso: Para el acceso por promoción interna. La lista que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso se hará pública al mismo tiempo y en los mismos lugares que la correspondiente al último ejercicio de la oposición.

1.8.2 La fase de oposición estará formada por los dos ejercicios que a continuación se indican, siendo ambos eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas correcta, basado en el contenido del programa que figura como anexo I de esta convocatoria. Las respuestas erróneas se valorarán negativamente. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de noventa minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito preguntas referidas a cuatro supuestos prácticos, pudiendo comprender, además, la redacción de documentos relativos a la tramitación o resolución de los mismos.

Los supuestos se referirán a las materias siguientes: Derecho y Procedimiento Administrativo, Administración de Recursos Humanos, Gestión Financiera y Organización y Gestión de los Servicios Postales y Telegráficos.